INPEC

COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA

602-EPMSCANS-DIRE-AFIN

INPEC 25-11-2024 12:12
Al Contestar Cite Este No.: 2024EE0268408 Fol:10 Anex:0 FA:0
ORIGEN: 6021 AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / SANDRA JANETH SUAREZ GAVIRIA
DESTINO: AZTLAN INVERSIONES
ASUNTO: CONTRATO COMUNICACIÓN DE LA OFERTA CONTRATO 29 2024
OBS:

2024EE0268408

Anserma Caldas, Noviembre 26 de 2024

Señora
LUISA FERNANDA MARIN TORO
Reprepresentante Legal
AZTLAN INVERSIONES SAS
Carrera 4ª 16-47
Anserma
Caldas
Luisis87@htmail.com

REF:	Comunicación de Aceptación de Oferta EPMSCANSERMA-MC-29-2024

Respetado Señor **LUISA FERNANDA MARIN TORO** Representante Legal de la firma AZTLAN INVERSIONES SAS.

Me permito informarle que el INPEC, aceptó su oferta presentada el día 20 de Noviembre de 2024, en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. EPMSCANSERMA-MC-29-2024, de 2024. De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 del 2015, estas comunicaciones de aceptación junto con su oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación No. EPMSCANSERMA-MC-29-2024 de 2024 y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

o. DE CONTRATO	CONTRATO: **CO1.PCCNTR.7070849** del 26 de Noviembre de 2024 LINK CONTRATO: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7072854&isFromPublicArea=True&isModal=False
CONTRATISTA	**AZTLAN INVERSIONES SAS** **NIT: 901.021.437--3**
	Representante Legal **LUISA FERNANDA MARIN TORO** **Identificación:** C.C. No 1.054.917.928

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC EPMSC ANSERMA
Dirección: Calle 3 3-42
Conmutador: 2347474
pagaduria.epcanserma@inpec.gov.co

INPEC

COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA

	Dirección Comercial: Carrera 4ª 16-47
CONTRATISTA	**Teléfonos: 3103850454**
	Email Comercial: Luisis87@htmail.com
OBJETO	COMPRA DE OTROS PRODUCTOS QUIMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE) PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA SER COMERCIALIZADOS EN EL EXPENDIO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE ANSERMA CALDAS Y ASI EJECUTAR RECURSOS ASIGNADOS PARA LA VIGENCIA 2024.
ALCANCE DEL OBJETO	El contratista en cumplimiento del objeto del contrato deberá tener en cuenta los siguientes aspectos: a) Garantizar que los productos sean de óptima calidad. b) Garantizar la entrega de los productos con un tiempo máximo de entrega de 30 días. c) Si los bienes y/o servicios presentan fallas deben ser cambiados por el contratista sin ningún costo adicional para el EPMSC Anserma. d) Si las fallas o defectos que se presenten con ocasión de material defectuoso, el Contratista adjudicatario deberá reponerlo, en un término no mayor a veinticuatro (24) horas e) Los elementos deben ser nuevos y de alta calidad, los elementos deteriorados, incompletos, vencidos o que no cumplan con las características detalladas en el presente contrato, serán devueltos y deberán ser reemplazados por los exigidos. f) las especificaciones técnicas exigidas en el presente proceso son de carácter obligatorio, por lo tanto, la propuesta que no ofrezca alguno de tales ítems en los términos y condiciones solicitadas, incumplirá el requisito habilitante de carácter técnico y por lo tanto dará causal a rechazo de la oferta. g) Atender las solicitudes del Supervisor del contrato, por mala calidad de los elementos recibidos, en un tiempo máximo de 72 horas. h) Cumplir con el objeto del contrato, de conformidad, con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas, y técnicas señaladas en los ESTUDIOS PREVIOS, EN LA ACEPTACION DE LA OFERTA y de acuerdo con su propuesta y asumir los costos del transporte, cargue, descargue, y entrega de los bienes.

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC EPMSC ANSERMA
Dirección: Calle 3 3-42
Conmutador: 2347474
pagaduria.epcanserma@inpec.gov.co

INPEC

COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA

ALCANCE DEL OBJETO

j) El oferente deberá disponer del personal idóneo y en número suficiente para la ejecución del contrato.

k) Entregar los bienes a que hace referencia el objeto del presente contrato con las especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos e invitación pública.

l) El oferente deberá anexar la CERTIFICACIÓN DE Implementación del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SSG-SST por parte de la Empresa y la Matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos de los oferentes en el presento proceso de contratación. De conformidad con el Decreto 1072 de 2015 en su Artículo 2.2.4.6.28 Contratación: que DICE "EL EMPLEADOR DEBE ADOPTAR Y MANTENER LAS DISPOSICIONES QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE SU EMPRESA, POR PARTE DE LOS PROVEEDORES, TRABAJADORES DEPENDIENTES, TRABAJADORES COOPERADOS, TRABAJADORES EN MISIÓN, CONTRATISTAS Y SUS TRABAJADORES O SUBCONTRATISTAS DURANTE EL DESEMPEÑO DE LA ACTIVIDAD OBJETO DEL CONTRATO"

m) El oferente debe dar cumplimiento a la Ley 1480 del 12 de octubre de 2011 por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones, en especial el Artículo 6° Calidad, Idoneidad y seguridad de los productos.

n) Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica, administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE ANSERMA CALDAS INPEC

o) La oferta presentada deberá tener una validez de treinta (30) días calendario a partir de la fecha de presentación de la propuesta

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

CONDICIONES TECNICAS

ITEM	CARACTERÍSTICAS DE LOS PRODUCTOS	UNIDAD DE MEDIDA	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD
1	GEL TARRO MARCA EGO X 110 ML	UNIDAD	GEL TARRO MARCA EGO X 110 ML	1
2	DESODORANTE EN SOBRE MARCA BALANCE X 9 GRM	UNIDAD	DESODORANTE EN SOBRE MARCA BALANCE X 9 GRM	1
3	CEPILLO DE DIENTES MARCA COLGATE PREMIER CLEAN	UNIDAD	CEPILLO DE DIENTES MARCA COLGATE PREMIER CLEAN	1
4	JABÓN DE BAÑO, MARCA PROTEX X 120 GRM	UNIDAD	JABÓN DE BAÑO, MARCA PROTEX X 120 GRM	1
5	PAPEL HIGIENICO, MARCA SCOT RINDE MAX, DOBLE HOJA	UNIDAD	PAPEL HIGIENICO, MARCA SCOT RINDE MAX, DOBLE HOJA	1

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC EPMSC ANSERMA
Dirección: Calle 3 3-42
Conmutador: 2347474
pagaduria.epcanserma@inpec.gov.co

INPEC

COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA

	6	SUAVISANTE DE ROPA SUAVITEL X SOBRE X 180 ML	UNIDAD	SUAVISANTE DE ROPA SUAVITEL X SOBRE X 180 ML	1
	7	DETERGENTE EN POLVO, MARCA FAB X 100 GRM	UNIDAD	DETERGENTE EN POLVO, MARCA FAB X 100 GRM	1
	8	JABÓN AZÚL, MARCA PURO EN BARRA X 320 GRM	UNIDAD	JABÓN AZÚL, MARCA PURO EN BARRA X 320 GRM	1
	9	ACETAMINOFEN PASTA X 500 MG X 100 UNIDADES	UNIDAD	ACETAMINOFEN PASTA X 500 MG X 100 UNIDADES	1
	10	IBUPROFENO PASTA X 800 MG CAJA X 60 UNIDADES	UNIDAD	IBUPROFENO PASTA X 800 MG CAJA X 60 UNIDADES	1
	11	FOSFOROS CUARTO X 20 CAJAS	UNIDAD	FOSFOROS CUARTO X 20 CAJAS	1
	12	SHAMPO SOBRE MARCA H&S X 18 ML	UNIDAD	SHAMPO SOBRE MARCA H&S X 18 ML	1
	13	El oferente debe ofrecer productos nuevos, originales, garantizar la calidad y las especificaciones técnicas establecidas de los bienes a entregar, aquellos bienes que incumplan, se dará la aplicación de lo contenido en la Ley 1480 de 2011 reglamentada por el decreto 1074 de 2015 y de acuerdo con el Artículo 4, numeral 5 de la Ley 80 de 1993			
	14	El oferente debe entregar los elementos adquiridos en la cantidad que determine EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE ANSERMA CALDAS en la Calle 3 No 3-42			
	15	El oferente debe asumir la responsabilidad por cualquier tipo de reclamación que se presente por concepto de cantidad o calidad de los elementos, para tal fin deberá garantizar y subsanar la novedad presentada dentro de un plazo estipulado de diez (10) días calendario siguiente a la reclamación.			

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC EPMSC ANSERMA
Dirección: Calle 3 3-42
Conmutador: 2347474
pagaduria.epcanserma@inpec.gov.co

INPEC

COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA

	16	El oferente deberá anexar la CERTIFICACIÓN DE Implementación del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SSG-SST por parte de la Empresa y la Matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos de los oferentes en el presento proceso de contratación. De conformidad con el Decreto 1072 de 2015 en su Artículo 2.2.4.6.28 Contratación: que DICE " EL EMPLEADOR DEBE ADOPTAR Y MANTENER LAS DISPOSICIONES QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE SU EMPRESA, POR PARTE DE LOS PROVEEDORES , TRABAJADORES DEPENDIENTES, TRABAJADORES COOPERADOS, TRABAJADORES EN MISIÓN, CONTRATISTAS Y SUS TRABAJADORES O SUBCONTRATISTAS DURANTE EL DESEMPEÑO DE LA ACTIVIDAD OBJETO DEL CONTRATO"
	17	***LOS VALORES UNITARIOS DEBEN SER EXCLUIDOS DE IVA, AL IGUAL QUE LOS TOTALES***
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el EPMSC de Anserma Caldas, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a: a) Garantizar que los productos sean de óptima calidad. b) Garantizar la entrega de los productos con un tiempo máximo de entrega de 30 días. c) Si los bienes y/o servicios presentan fallas deben ser cambiados por el contratista sin ningún costo adicional para el EPMSC Anserma. d) Si las fallas o defectos que se presenten con ocasión de material defectuoso, el Contratista adjudicatario deberá reponerlo, en un término no mayor a veinticuatro (24) horas e) Los elementos deben ser nuevos y de alta calidad, los elementos deteriorados, incompletos, vencidos o que no cumplan con las características detalladas en el presente contrato, serán devueltos y deberán ser reemplazados por los exigidos. f) las especificaciones técnicas exigidas en el presente proceso son de carácter obligatorio, por lo tanto, la propuesta que no ofrezca alguno de tales ítems en los términos y condiciones solicitadas, incumplirá el requisito habilitante de carácter técnico y por lo tanto dará causal a rechazo de la oferta. g) Atender las solicitudes del Supervisor del contrato, por mala calidad de los elementos recibidos, en un tiempo máximo de 72 horas. h) Cumplir con el objeto del contrato, de conformidad, con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas, y técnicas señaladas en los ESTUDIOS PREVIOS, EN LA ACEPTACION DE LA OFERTA y de acuerdo con su propuesta y asumir los costos del transporte, cargue, descargue, y ENTREGA DE LOS PRODUCTOS j) El oferente deberá disponer del personal idóneo y en número suficiente para la ejecución del contrato.	

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC EPMSC ANSERMA
Dirección: Calle 3 3-42
Conmutador: 2347474
pagaduria.epcanserma@inpec.gov.co

INPEC

COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	k) LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS a que hace referencia el objeto del presente contrato con las especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos e invitación pública. l) El oferente deberá anexar la CERTIFICACIÓN DE Implementación del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SSG-SST por parte de la Empresa y la Matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos de los oferentes en el presento proceso de contratación. De conformidad con el Decreto 1072 de 2015 en su Artículo 2.2.4.6.28 Contratación: que DICE "EL EMPLEADOR DEBE ADOPTAR Y MANTENER LAS DISPOSICIONES QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE SU EMPRESA, POR PARTE DE LOS PROVEEDORES, TRABAJADORES DEPENDIENTES, TRABAJADORES COOPERADOS, TRABAJADORES EN MISIÓN, CONTRATISTAS Y SUS TRABAJADORES O SUBCONTRATISTAS DURANTE EL DESEMPEÑO DE LA ACTIVIDAD OBJETO DEL CONTRATO" m) El oferente debe dar cumplimiento a la Ley 1480 del 12 de octubre de 2011 por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones, en especial el Artículo 6° Calidad, Idoneidad y seguridad de los productos. n) Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica, administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE ANSERMA CALDAS INPEC o) La oferta presentada deberá tener una validez de treinta (30) días calendario a partir de la fecha de presentación de la propuesta p) el contratista deberá manifestar bajo la gravedad del juramento y bajo su responsabilidad, que no está incurso en la inhabilidad contenida en el artículo 5° de la LEY 828 DE 2003 y las demás inhabilidades o incompatibilidades previstas en los articulos127 de la Constitución política de Colombia, 8° de la Ley 80 de 1993 y demás normas aplicables a la materia. q) responder por el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones a que haya lugar del personal que emplee en la ejecución del contrato. r) todas las demás obligaciones que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato s) la presentación de la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de Mayo de 2020 en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 000042 del 5 de Mayo de 2020.

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC EPMSC ANSERMA
Dirección: Calle 3 3-42
Conmutador: 2347474
pagaduria.epcanserma@inpec.gov.co

INPEC

COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA

OBLIGACIONES DEL INPEC	El INPEC se obliga para con el Contratista a: **a)** Aprobar oportunamente la Garantía única que en debida forma constituya el contratista. **(En caso que sean solicitadas dichas garantías).** **b)** Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato. **c)** Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo. **d)** Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad. **e)** Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011). **f)** Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 27 de Diciembre de 2024, o hasta agotar el valor del recurso o lo que primer ocurra contados a partir de la aprobación de la Garantía de Cumplimiento, por parte de la Subdirección de Gestión Contractual, lo que deberá cumplirse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP, el Registro Presupuestal y acta de inicio. El plazo para el cumplimiento del objeto contractual podrá modificarse de común acuerdo entre las partes de conformidad con la ley 80 de 1993 pero el mismo no podrá superar la fecha 31 de diciembre de 2024
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTA	

CANTIDAD SOLICITADA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION DE LOS ELEMENTOS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
18	UNIDAD	GEL TARRO MARCA EGO X 110 ML	$ 4.667,00	$ 84.006,00
6	UNIDAD	DESODORANTE EN SOBRE MARCA BALANCE X 9 GRM	$ 1.900,00	$ 11.400,00

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC EPMSC ANSERMA
Dirección: Calle 3 3-42
Conmutador: 2347474
pagaduria.epcanserma@inpec.gov.co

INPEC

COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	3	UNIDAD	CEPILLO DE DIENTES MARCA COLGATE PREMIER CLEAN	$ 3.600,00	$ 10.800,00
	5	UNIDAD	JABÓN DE BAÑO, MARCA PROTEX X 120 GRM	$ 5.000,00	$ 25.000,00
	12	UNIDAD	PAPEL HIGIENICO, MARCA SCOT RINDE MAX, DOBLE HOJA	$ 2.067,00	$ 24.804,00
	18	UNIDAD	SUAVISANTE DE ROPA SUAVITEL X SOBRE X 180 ML	$ 2.600,00	$ 46.800,00
	6	UNIDAD	DETERGENTE EN POLVO, MARCA FAB X 100 GRM	$ 2.250,00	$ 13.500,00
	6	UNIDAD	JABÓN AZÚL, MARCA PURO EN BARRA X 320 GRM	$ 6.200,00	$ 37.200,00
	8	UNIDAD	ACETAMINOFEN PASTA X 500 MG X 100 UNIDADES	$ 13.000,00	$ 104.000,00
	4	UNIDAD	IBUPROFENO PASTA X 800 MG CAJA X 60 UNIDADES	$ 23.500,00	$ 94.000,00
	30	UNIDAD	FOSFOROS CUARTO X 20 CAJAS	$ 6.700,00	$ 201.000,00
	24	UNIDAD	SHAMPO SOBRE MARCA H&S X 18 ML	$ 1.083,00	$ 25.992,00
					$ 678.502,00

$ 678.502.oo

UNIDAD EJECUTORA 12-08.00.602
DEPENDENCIA 602EXP EXPENDIO-EPC ANSERMA
POSICIÓN DEL CATÁLOGO
A-05-01-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)
FUENTE PROPIOS
RECURSOS 26
SITUACION CSF
CDP 7324 DEL 7 DE NOVIEMBRE DE 2024 POR VALOR DE SEICEINTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($ 678. 595.oo

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC EPMSC ANSERMA
Dirección: Calle 3 3-42
Conmutador: 2347474
pagaduria.epcanserma@inpec.gov.co

INPEC

COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA

	COMPROMISO 54124 DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2024, POR VALOR DE SEICIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS DOS PESOS M/CTE ($ 678.502.oo) Expedido por JORGE LEANDRO LOPEZ SALAZAR- ENCARGADO PRESUPUESTO EPMSC ANSERMA.
6	El oferente debe ofrecer productos nuevos, originales, garantizar la calidad y las especificaciones técnicas establecidas de los bienes a entregar, aquellos bienes que incumplan, se dará la aplicación de lo contenido en la Ley 1480 de 2011 reglamentada por el decreto 1074 de 2015 y de acuerdo con el Artículo 4, numeral 5 de la Ley 80 de 1993
7	El oferente debe entregar los elementos adquiridos en la cantidad que determine EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE ANSERMA CALDAS en la Calle 3 No 3-42
8	El oferente debe asumir la responsabilidad por cualquier tipo de reclamación que se presente por concepto de cantidad o calidad de los elementos, para tal fin deberá garantizar y subsanar la novedad presentada dentro de un plazo estipulado de diez (10) días calendario siguiente a la reclamación.
9	El oferente deberá anexar la CERTIFICACIÓN DE Implementación del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SSG-SST por parte de la Empresa y la Matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos de los oferentes en el presento proceso de contratación. De conformidad con el Decreto 1072 de 2015 en su Articulo 2.2.4.6.28 Contratación: que DICE "EL EMPLEADOR DEBE ADOPTAR Y MANTENER LAS DISPOSICIONES QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE SU EMPRESA, POR PARTE DE LOS PROVEEDORES, TRABAJADORES DEPENDIENTES, TRABAJADORES COOPERADOS, TRABAJADORES EN MISIÓN, CONTRATISTAS Y SUS TRABAJADORES O SUBCONTRATISTAS DURANTE EL DESEMPEÑO DE LA ACTIVIDAD OBJETO DEL CONTRATO"
10	***LOS VALORES UNITARIOS DEBEN SER EXCLUIDOS DE IVA, AL IGUAL QUE LOS TOTALES***
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES	El contratista deberá constituir (en el caso que se requiera de acuerdo a lo señalado en el Estudio Previo) a favor del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC Nit. 800.215.546-5, Garantía única que podrá consistir en: Póliza de seguros expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia, fiducia mercantil en garantía bancaria a primer requerimiento, endoso en garantía de títulos valores o depósito de dinero en garantía, que ampare: (Las garantías de cumplimiento de las obligaciones contractuales son las solicitadas en los respectivos estudios previos).

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC EPMSC ANSERMA
Dirección: Calle 3 3-42
Conmutador: 2347474
pagaduria.epcanserma@inpec.gov.co

INPEC

COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA

SUPERVISOR	La supervisión del contrato estará a cargo del **ADMINISTRADOR DE LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS EXPENDIO del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Anserma Caldas,** del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC.
LUGAR DE EJECUCION.	El lugar de ejecución será en la ciudad de **Anserma Caldas, Calle 3 Nro 3-52**
CUENTA BANCARIA	Cuenta DE AHORROS NUMERO 70867445992 DE BANCOLOMBIA A NOMBRE DE AZTLAN INVERSIONES SAS, NIT 901.021.437

Dra. SANDRA LILIANA PENAGOS ESCOBAR
Directora © Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Anserma Caldas

Revisó: Doctora Sandra Liliana Penagos Escobar
Elaboró: Prof. Sandra Janeth Suarez Gaviria- Gestión Corporativa

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC EPMSC ANSERMA
Dirección: Calle 3 3-42
Conmutador: 2347474
pagaduria.epcanserma@inpec.gov.co

INPEC

602 EPMSCANS – AFIN- DIRE-
Anserma Caldas, Noviembre 26 de 2024

INPEC 25-11-2024 16:23
Al Contestar Cite Este No.: 2024IE0230869 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 6023 AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / JORGE LEANDRO LOPEZ SALAZAR
DESTINO 6023 AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / JORGE LEANDRO LOPEZ SALAZAR
ASUNTO SOLICITUD
OBS SOLICITUD COMPROMISO PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y JABONES EXPENDIO 2024

2024IE0230869

Dragoneante:
JORGE LEANDRO LOPEZ SALAZAR
Presupuesto EPMSC Anserma Caldas

REF…Solicitud de Compromiso

Cordial Saludo

En atención a los lineamientos trazados por el INPEC me permito solicitarle la expedición de Compromiso con el fin de aajudicar contrato identificado EPMSCANSERMA-MC-029-2024, adjudicado a la empresa AZTLAN INVERSIONES S.A.S, identificada con el nit n° 901.021.437, con el objeto de suministro de productos farmacéuticos y jabones para la comercialización en el expendio del Establecimiento, según recursos asignados para la presente vigencia mediante resolución n° 7192 del 06/08/2024 y 8998 del 20/09/2024, por el Rubro **"Otros Productos Químicos" Posición del catálogo de gastos A-05-01-01-003-005, Fuente Propios, Recursos 26, Situación CSF, Unidad Ejecutora 12-08-00-602, disponibilidad presupuestal respaldada con el CDP 7324 del 07 de Noviembre de 2024,** se solicita elaboración de compromiso por un valor total de Seiscientos Setenta y Ocho Mil Quinientos Dos Pesos m/c ($678.502).

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes

Atentamente,

Dra. **SANDRA LILIANA PENAGOS ESCOBAR**
Directora (C) Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario Anserma

Elaboró: Jorge López
Revisó: Sandra Suarez
Fecha: 26/11/2024

Calle 3ª No. 3-42, PBX 8536399-8536109
epcanserma@inpec.gov.co
602EPMSCANS-AFIN-DIRE

SIIF Nación

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante:	MHjlopezs	JORGE LEANDRO LOPEZ SALAZAR
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	12-08-00-602	EPMSC ANSERMA
Fecha y Hora Sistema:	2024-11-26-7:57 a. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 7324 de fecha 2024-11-07. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	54124	Fecha Registro:	2024-11-26	Unidad / Subunidad Ejecutora:		12-08-00-602 EPMSC ANSERMA			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado			Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	678.502,00	Valor Total Operaciones:	0,00			Valor Actual:	678.502,00	Saldo x Obligar:	678.502,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	901021437	Razón Social:	AZTLAN INVERSIONES SAS	Medio de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	70867445992	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	40778017	Nombre:	Sandra Liliana Penagos Escobar	Cargo:	DIRECTOR EPC ANSERMA

CAJA MENOR				VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación:		Fecha de Registro:		Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:		Número:	CONTRATO 29/2024	Tipo:	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	Fecha:	2024-11-26

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
602EXP EXPENDIO - EPC ANSERMA	A-05-01-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	Propios	26	CSF		678.502,00	0,00		
					Total:	678.502,00	0,00	678.502,00	678.502,00

Objeto:	COMPRA DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y JABONES PARA COMRECIALIZACION EN EL EXPENDIO DEL ESTABLECIMIENTO VIGENCIA 2024

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
12-08-00-602	EPMSC ANSERMA - GESTION	7-4	GTOS COMERCIALIZACION Y PROD. PROPIOS CSF	2024-12-31	678.502,00	678.502,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)